



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00477974-UNC-ME#SAE

---

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Administración de la Dirección de Salud Estudiantil SAE – UNC, referente a la compra de insumos básicos de protección para los distintos Servicios;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada compra es indispensable para el correcto funcionamiento de los servicios de salud brindado a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba; y en virtud de la situación delicada por la cual atraviesa hoy la población con respecto a la pandemia del Covid-19 en su distintas variantes, en particular la variante Delta cuya característica es la de alta transmisibilidad, es imprescindible el uso de todos los elementos por parte del personal profesional como las batas, cofias, cubre botas, barbijos quirúrgicos, guantes barbijos KN 95 y mascarillas faciales a fin de evitar la propagación del virus;

Que la compra cubriría las necesidades estimativamente hasta el mes de diciembre del corriente;

Que se solicitaron cuatro (4) presupuestos según consta en el orden 4 del expediente de referencia, y en el orden 5 se presenta un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones resultando la firma MEDIZIN SAS CUIT: 30-71691481-6 para la adquisición de 1500 barbijos quirúrgicos y 900 batas de protección, por un importe total de \$ 128.964,00 (Pesos ciento veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro c/00/100), y la firma DROGUERÍA MG SRL CUIT 30-71014846-1 para la adquisición de 500 cubre calzados, 500 cofias, 800 barbijos N95 y 200 máscaras, por un importe total de \$ 75.904,00 (Pesos setenta y cinco mil novecientos cuatro c/00/100), por ser los proveedores que más se ajustan a lo requerido y presentan la menor cotización;

Que la suma total para la compra es de Pesos doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho C/00/100 (\$ 204.868,00);

Que en el orden 15 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación, la cual se afrontará con fondos Contribución Gobierno Nacional F11 asignados al Programa de Salud Estudiantil de esta Secretaría;

Que la compra se encuadra con lo prescrito por Ordenanza HCS N° 05/13, art. 2° Inciso VII, Res. Rectoral 68/2021 y Res. HCS 68/2021;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR la compra de insumos básicos de protección para los distintos Servicios de la Dirección de Salud Estudiantil de esta Secretaría, por un importe total de Pesos doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho C/00/100 (\$ 204.868,00), a los proveedores según detalle:

MEDIZIN SAS, CUIT: 30-71691481-6 - \$ 128.964,00 (Pesos ciento veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro c/00/100).

DROGUERÍA MG SRL, CUIT 30-71014846-1 - \$ 75.904,00 (Pesos setenta y cinco mil novecientos cuatro c/00/100)

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho C/00/100 (\$ 204.868,00), a los proveedores mencionados ut supra.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso a la Partida Presupuestaria Fuente 11 – Sub-Programa 04 – Actividad 01 – Inciso 2.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, al Dpto. de Administración de la Dirección de Salud, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb